

Noval, de Cueto, Santander, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Dado que la incoación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la persona inculpada.

Comprobado que la misma, no se ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Providencia de Iniciación de fecha 11 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, con fecha 4 de julio de 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como Propuesta de Resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplirse el Trámite de Audiencia al interesado

RESUELVO

Informar a don Luis C. Subtil Da Silva, imputada en el procedimiento de referencia como titular del establecimiento "Restaurante El Torreón", que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

-Acta de Inspección número 48859, de fecha 27 de octubre de 2004.

-Requerimiento corrección de deficiencias, de fecha 8 de noviembre de 2004.

-Acta de Inspección número 1327, de fecha 23 de diciembre de 2005.

-Solicitud de incoación de expediente sancionador, de fecha 10 de enero de 2006.

-Propuesta de expediente sancionador, de fecha 23 de enero de 2005.

-Providencia de iniciación, de fecha 11 de mayo de 2006.

Santander, 11 de mayo de 2006, firmado por la INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO, doña Marta Malo Mateo".

Santander, 19 de septiembre de 2006.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

06/14343

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Información pública de la aprobación de los valores catastrales medios del municipio de Santillana del Mar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan, son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2006 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
SANTILLANA DEL MAR	49.750,29	141.139,35	0,35

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en la Plaza del Obispo Eguino y Trecu 3, de Santander, desde el día 10 hasta el día 27 de noviembre, en horario de 9 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 horas los viernes.

Santander, 3 de noviembre de 2006.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

06/14702

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Información pública de apertura del trámite de audiencia previa a la valoración de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Arnuero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de: ARNUERO, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Cantabria, Pza. del Obispo Eguino y Trecu, nº 3 – Santander, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 3 de noviembre de 2006.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

06/14714

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.